

A los efectos de lo previsto en el artículo 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye el contenido de las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión:

1) Participan en la fusión por absorción:

Como sociedad absorbente: «Vallehermoso, S. A.» (en adelante Vallehermoso), con NIF A-28013811. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.884, folio 66, hoja número M-33.841. Su domicilio social radica en Madrid, paseo de la Castellana, 83-85.

Como sociedad absorbida: «Grupo Sacyr, S. A.» (en adelante, Grupo Sacyr), con NIF A-83417204. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.002, libro 0, folio 192, sección 8.ª, hoja número M-311.126. Su domicilio social radica en Madrid, calle Padilla, 17, segunda planta.

2) El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Vallehermoso y Grupo Sacyr, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: 1 acción de Vallehermoso, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, por cada 1,2765 acciones de Grupo Sacyr, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una. Para atender al canje derivado de la fusión, Vallehermoso utilizará las acciones representativas de su capital social que serán propiedad, libres de cargas y gravámenes, de Grupo Sacyr y ampliará su capital social en un importe de 91.046.810 euros, mediante la emisión de 91.046.810 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones emitidas por Vallehermoso en la ampliación de capital referida en el párrafo anterior darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Vallehermoso a partir del 1 de enero de 2003. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, las acciones de Vallehermoso existentes previamente y las que se emitan para atender al canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

3) El procedimiento de canje de las acciones de Grupo Sacyr por acciones de Vallehermoso será el siguiente:

(a) Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, verificado el

correspondiente folleto informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Grupo Sacyr por acciones de Vallehermoso.

(b) El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los «Boletines Oficiales de las Bolsas» y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid. El plazo durante el que se podrá realizar el canje de las acciones no podrá ser inferior a un (1) mes.

(c) Los titulares de acciones de Grupo Sacyr deberán acreditar su condición de tales mediante entrega, en el lugar y a la entidad que señale la oportuna publicación, de los títulos o resguardos provisionales.

(d) Las acciones de Vallehermoso que no hubiesen sido entregadas a accionistas de Grupo Sacyr por no haber acudido éstos al canje dentro del plazo que se señale conforme a lo previsto en párrafo (b) del presente apartado, quedarán a disposición de sus titulares de conformidad con lo que se indique al respecto en la publicación antes referida.

Transcurridos tres (3) años desde el día en que las acciones de Vallehermoso se hayan puesto a disposición de los accionistas de Grupo Sacyr sin haber sido canjeadas, se procederá a venderlas por cuenta y riesgo de los interesados a través de un miembro de la Bolsa y, en el caso de que, por cualquier motivo, hubiesen dejado de estar admitidas a negociación en un mercado bursátil, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

(e) Los accionistas que sean poseedores de acciones de Grupo Sacyr que representen una fracción del número de acciones fijado como tipo de canje podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos a los efectos de facilitar dicha agrupación o transmisión de acciones.

(f) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Grupo Sacyr quedarán extinguidas.

4) Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de Grupo Sacyr se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Vallehermoso el día 1 de enero de 2003.

5) No existen en Grupo Sacyr acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Las acciones de Vallehermoso que se entreguen a los accionistas de Grupo Sacyr por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

6) No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Vallehermoso a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 31 de enero de 2003.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, normalmente, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, el día 3 de abril de 2003. Ello, no obstante, días antes de la celebración de la misma se publicará el correspondiente anuncio en la prensa.

Madrid, 26 de febrero de 2003.— El Secretario general y del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Álvarez.—7.109.

## VIGALI, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta extraordinaria

Se comunica, por la presente la celebración de Junta extraordinaria, de la empresa «Vigali, Sociedad Anónima», el próximo día 22 de marzo de 2003, en carretera Montañana, 115, a las doce horas, para tratar los temas indicados del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de sociedad anónima a sociedad limitada.

Segundo.—Cambio en la razón social.

Tercero.—Deuda de «Vigali, Sociedad Anónima», con alguno de los socios.

Cuarto.—Compra de nueva maquinaria.

Quinto.—Alternativa de nuevos productos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Estará a disposición de los socios la documentación relativa a los puntos del orden del día.

Zaragoza, 18 de febrero de 2003.—Jesús María Garralda Villanueva, Gerente.—6.372.